

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.101/14

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

A N U N C I O

Como consecuencia de un error de transcripción y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se vuelve a publicar el Presupuesto General del año 2.014 para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, tal y como se acordó en el Pleno del 26 de Noviembre del 2.013, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	7.150
2.- Impuestos Indirectos.....	100
3.- Tasas y otros ingresos	1.500
4.- Transferencias Corrientes.....	18.250
5.- Ingresos Patrimoniales	2.950
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transferencias de Capital	10.000
8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	39.950
 CAPÍTULOS GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal.....	12.250
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	17.075
3.- Gastos Financieros	0,00
4.- Transferencias corrientes	600
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	10.000
7.- Transferencias de Capital	0,00

8.- Activos Financieros	0,00
9.- Pasivos Financieros	25
TOTAL GASTOS	39.950

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, conjuntamente con los Ayuntamientos de Bularros, Aveinte, Monsalupe y Gallegos de Altamiros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Marlín, a 21 de Marzo del año 2.014.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez.*